

ARMERIA LAS COLONIAS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "ARMERIA LAS COLONIAS S.A. s/Designación de Autoridades y Modificación Art. 7º Estatutos Sociales", Expediente N° 1235 Fº 247 Año 2007, se ha ordenado la publicación del siguiente Edicto: ARMERIA LAS COLONIAS S.A., mediante Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 20 de febrero de 2007 ha resuelto: 1) La designación de Autoridades por el término de tres (3) ejercicios y por Acta N° 219 de Reunión de Directorio de fecha 21 de febrero de 2007 se procede a la distribución de cargos quedando el Directorio así integrado: Presidente: José María Lo Vuolo, D.N.I. 11.061.666, con domicilio en calle Laprida 4645, Santa Fe, C.U.I.T. 20-11061666-0- Vicepresidente; Diego Marcelo Fernández, D.N.I: 23.228.589, con domicilio en calle Boulevard Pellegrini 2641, Santa Fe, C.U.I.T. 20-23228589-4; Director Titular: Stella Maris Lo Vuolo, D.N.I. 10.315.505, con domicilio en calle 3 de febrero 3231, Santa Fe, C.U.I.T. 27-10315505-9; Directores Suplentes: Delia Wanda Fayó, D.N.I. 1.910.060, con domicilio en calle Santiago del Estero 2645, 4º Piso, Santa Fe, C.U.I.T. 27-01910060-5 y Antonio Fernández, D.N.I. 6.197.129, con domicilio en calle Santiago del Estero 2645 4º Piso, Santa Fe, C.U.I.T. 20-06197129-8. 2) La designación del Señor Contador Público Nacional Néstor Rubén Calvi, L.E. 8.322.308, con domicilio en calle Domingo Silva 1558, Santa Fe, C.U.I.T. 20-08322308-2, en carácter de Síndico Titular y del Señor Contador Público Nacional Julián Oscar Esterellas, L.E. 6.246.603, con domicilio en calle Defensa 7000 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. 20-0624603-1 con carácter de Síndico Suplente. 3) La modificación del Art. 7º de los Estatutos Sociales con la siguiente redacción: "Artículo 7º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. La transferencia de acciones nominativas o de sus títulos representativos, por parte de uno o algunos socios queda limitada por la opción a adquirirlas de los restantes accionistas en proporción a sus respectivas tenencias en caso que alguno o algunos de los socios deseara enajenarlas a título oneroso y/o gratuito, a cuyo efecto el o los accionistas vendedores deberán comunicar fehacientemente al Directorio de la Sociedad la cantidad de acciones, clase, precio y condiciones de venta. De la misma forma el Directorio comunicará la oferta a los restantes accionistas dentro de los cinco días de recibida la oferta, estableciéndose un plazo de treinta días para que hagan ejercicio de su opción, debiendo el Directorio comunicar tal decisión en un plazo no mayor de cinco días al o los vendedores. En caso de no ejercerse la opción, de aceptarse parcialmente o vencerse los plazos indicados, el o los oferentes podrán transferir a terceros las acciones no adquiridas por los demás accionistas. La transmisión de las acciones deberá formalizarse por instrumento público o privado. En caso de impugnación del precio de la oferta, los valores de las acciones tendrán entre los socios como valor mínimo su valor nominal y como máximo el que le correspondiere de acuerdo al valor del Patrimonio Neto de la Sociedad expresado según el estado respectivo correspondiente al último Balance General cerrado al momento de la oferta, valor que podrá excederse para el caso de venta a terceros. Si es que la transferencia se realiza a favor de terceros y el o los cedentes ocupen algún cargo en el Directorio de la Sociedad, el adquirente no podrá ocupar su lugar, grado y prelación dentro de la administración social hasta una nueva Asamblea de Accionistas, debidamente convocada, con carácter de unánime. El procedimiento detallado precedentemente no rige para el caso de cesión, donación o transferencia a título oneroso y/o gratuito entre familiares ascendentes en 1º Grado y descendentes hasta el 2º grado. Todo se publica a efectos del Art. 60 de la Ley 19550 y por el término de Ley. Expediente N° 1235, Fº 247, Año 2007 Registro Público de Comercio. Santa Fe, 14/04/08. Jorge A. Gómez, secretario.

DISTRIBUIDORA BRIGADIER S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 inciso a) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la Constitución de "DISTRIBUIDORA BRIGADIER" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Los esposos: Ignacio Astegiano, de apellido materno: Branchio, nacido el 31/07/1978, argentino, DNI: 26.716.577, y Natalia Marina Medici, de apellido materno Sobre, nacida el 04/01/1980, argentina, DNI: 27.762.311, ambos domiciliados en República de Siria 4086, ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y ambos de profesión Psicólogos, y Nora Angélica Buffón, de apellido materno: Bellis, nacida el 24/12/1967, argentina, DNI: 18.455.819, divorciada, con domicilio en 9 de Julio 3673 de la misma ciudad, de profesión Docente.

2) Fecha del instrumento: 01/04/08.

3) Denominación Social: "DISTRIBUIDORA BRIGADIER S.R.L."

4) Domicilio y Cede Social: Avenida Gorriti 2797, Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceras personas la compra y venta de artículos escolares y de oficina, papelería equipamiento para oficina, juguetes, regalos y complementarios.

6) Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000, divididos en 1.500 cuotas partes de \$ 100, cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle:
a) El Sr. Ignacio Astegiano, 300 cuotas partes, b) La Sra. Natalia Marina Medici, 900 cuotas partes, c) La Sra. Nora Angélica Buffón, 300 cuotas Partes.

8) Administración, representación legal y Uso de la firma Social: estarán a cargo de un gerente titular, socio o no, debiendo elegirse también un suplente, para el caso de vacancia. Se designa como socia Gerente a la Sra. Natalia Marina Medici.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Santa Fe, 21 de abril de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□30620□Abr. 28

FKa S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación: En autos caratulados: "Fka S.R.L. s/Contrato" (Expte. 177, folio 256, Año 2008) se resuelve la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: FKa S.R.L.

Fecha contrato: 6 de Marzo de 2008.

Socios: Pablo Hernán Fernández, argentino, D.N.I. N° 22.620.332, casado, nacido el 12 de abril de 1972, con domicilio en Zavalla N° 1770 Departamento "1" de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, de profesión Maestro Mayor de Obra; y Wildo Omar Kreig, argentino, D.N.I. N° 22.901.638, casado, nacido el 22 de noviembre de 1972, con domicilio en calle Mendoza N° 3423 de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, de profesión Arquitecto.

Domicilio legal: Ayacucho N° 0055, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Plazo duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la ejecución de obras de construcción civil por si o sub contratando a terceras personas o sociedades en el ámbito de la República Argentina, para lo cual podrá intervenir en las etapas de proyectos y de ejecución íntegra de las obras interviniendo asimismo en la comercialización de todas clases de materiales para la industria de la construcción, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que otorguen los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros; etc. y todo otro que haga al cumplimiento de su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: El capital social es de pesos Sesenta mil (\$ 60.000) divididos en Seiscientas (600) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una de valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Pablo Hernán Fernández suscribe Trescientas (300) cuotas de capital representativas de Pesos Treinta mil (\$ 30.000), y el Socio Wildo Omar Kreig suscribe Trescientas (300) cuotas de capital representativas de Pesos Treinta mil (\$ 30.000). Las cuotas se integran en un Cien (100) por ciento en dinero en efectivo. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de ambos Socios, quienes son designado ambos Socios Gerente, Para obligarla, firmarán en forma individual y/o conjunta, indistintamente. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 17 de abril de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 50□30596□Abr. 28

LUMAR S.A.

DESIGANCION DE AUTORIDADES

Por resolución del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Daniel O. Celli, dictada en autos: "LUMAR S.A. s/Designación de Autoridades" Expte. N° 276/08", y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente: Conforme lo dispone el Acta de Asamblea N° 37 de fecha 28/02/08, los Señores Accionistas de

LUMAR S.A., representando la totalidad de las acciones con derecho a voto de la sociedad, resuelven:

Designar como Presidente al Sr. Lucio Saúl Franzoni, C.U.I.T. N° 20-93934657-1, como Vice-Presidente a la Sra. Vanina Pía Franzoni, C.U.I.T. N° 27-21721951-0, como director titular al Sr. Fabrizio Saúl Franzoni C.U.I.T. N° 20-20192026-5, y como director suplente al Sr. Renato Carlo Franzoni, C.U.I.T. N° 20-18144839-4. Santa Fe, 21 de abril de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□30602□Abr. 28

BIG K HOLDINGS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: En autos: "BIG K HOLDINGS S.A. s/Aumento de Capital, Expte. N° 4970/07 y por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 15-06-07 la firma BIG K HOLDINGS S.A., resolvió aumentar el capital social a \$ 15.000 quedando el artículo 4º redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) representado por quince mil acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de un (1) peso y da derecho a un (1) voto por acción". Rosario, 7 de abril de 2008. Hugo Orlando Vigna, secretario.

\$ 15□30619□Abr. 28

DON EVARISTO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez Juzgado Civil y Comercial de la 1º Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "DON EVARISTO S.R.L s/Contrato", en Expediente N° 143/57 Año 2007, se hace saber por un día que: En la localidad de Florencia, entre el Sr. Esteban Damián Villa, nacido el 24 de junio de 1979, estado civil soltero, nacionalidad argentina, profesión comerciante, D.N.I. 27.108.092, C.U.I.T. 20-27108092-2, domiciliado en Calle San Martín N° 574 de la localidad de Florencia, Provincia de Santa Fe, por una parte; y la Sra. Alba Estela Villar, nacida el 12 de noviembre de 1958, estado civil divorciada, de nacionalidad argentina, profesión ama de casa, D.N.I. 12.837.086, C.U.I.L. 27-12837086-8, domiciliada en Calle San Martín N° 586, por Contrato Privado del día 1º de setiembre de 2.007, han constituido una sociedad S.R.L. s/Lo siguiente:

Denominación: "DON EVARISTO S.R.L.", con domicilio legal en la calle Juan Facundo Gil N° 740 de la localidad de Florencia, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe; con una duración de veinte (20) años, que tendrá por objeto la comercialización mayorista y minorista de productos alimenticios en sus distintos grados de elaboración; indumentaria; bazar y menaje; carpintería y herrajes; limpieza; higiene personal y cosmética; artículos de librería; y cualquier otro producto de venta habitual en supermercados e hipermercados; Comercialización de forrajes, alimentos balanceados y demás productos para alimentación animal; Comercialización de artículos de caza y pesca, el que podrá ser ampliado o modificado por decisión de la asamblea de socios.

El capital social se fija en la suma de pesos Veinte Mil (\$ 20.000) dividido en Dos Mil (2.000) cuotas de pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Esteban Damián Villa suscribe la cantidad de Un Mil Trescientas (1.300) cuotas, o sea, la suma de Pesos Trece Mil (\$ 13.000); y Alba Estela Villar suscribe la cantidad de Setecientas (700) cuotas, o sea, la suma de Pesos Siete Mil. En ambos casos, las cuotas se integran en un Ciento por Ciento (100%) en dinero efectivo. la integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

La Administración representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta; socios, en forma individual e indistinta, por el término de Cinco (5) ejercicios, siendo reelegibles por voluntad de los socios.

Socio Gerente: En este mismo acto, se decide por unanimidad designar como socio gerente al socio Esteban Damián Villa, quien se desempeñará en el cargo por el término de 5 años, al cabo de los cuales, y de no mediar oposición, podrá ser reelegido.

Fecha de cierre de ejercicio: Día 30 de Junio de cada año. Reconquista, 9 de Abril de 2008. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 55,44□30603□Abr. 28

MERI MAR S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Pardel Carlos Alberto nacido el 21 de enero de 1.966, casado en primeras nupcias con Matteo Mariel Mirian, argentino, comerciante domiciliado en calle Urquiza 417 de la ciudad de Arroyo Seco, titular del D.N.I. Nº 17.507.332 y Matteo Mariel Mirian, nacida el 22 de Abril de 1.968, casada en primeras nupcias con Pardel Carlos Alberto, argentina, comerciante, domiciliada en calle Urquiza Nº 417 de la ciudad de Arroyo Seco, titular del D.N.I. Nº 20.269.524 en su carácter de actuales socios de MERI MAR S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, al tomo 153, folio 806, Nº 83 el día 23 de Enero de 2002, modificado por Cesión de Cuotas.

Designación de Gerentes inscripta en Contratos, al tomo 153, folio 14.636, Nº 1.576 con fecha 3 de Diciembre de 2002, y Reconducción de Sociedad Inscripta en Contratos, al tomo 159, folio 4.869, Nº 367, con fecha 5 de marzo de 2008, convienen de común acuerdo modificar el domicilio social de la empresa, fijando como nueva sede la calle Urquiza 417 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe según Cambio de Domicilio Social realizado el 1º de abril de 2008 en los términos antes descriptos.

\$ 23□30674□Abr. 28

GRANOS DEL CENTRO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

1) Fecha de Resolución Social de Acuerdo de Modificaciones: 11 de Abril de 2008.

2) Fecha del Instrumento de Modificación de Sede Social y Directorio: 11 de Abril de 2008.

3) Nuevo Domicilio: Legal: Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Sede Social: Ricchieri N° 70 Planta Baja Departamento "B" Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Nueva Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: A cargo del Directorio. Presidente: Virginia Ochoa González, argentina, mayor de edad, nacida el 24 de septiembre de 1976, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con el Sr. Marcelo Julián Lucero, DNI. 24.404.664, domiciliada Chubut 1516, Barrio La Florida, de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba. Director Suplente: Osvaldo Rubén Farías, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1966, comerciante, titular de DNI 17.996.342, casado en primeras nupcias con Doña María Fabiana Viel, DNI. 22.037.855, con domicilio en la calle San Juan N° 240 Barrio Nuevo de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba.

\$ 18□30690□Abr. 28

DUALTECH S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

"DUALTECH SRL". Informa que en la asamblea de socios del 8 de abril del 2008 se acordó que el socio Gustavo Alejandro Aguirre vendió, cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas sociales a los socios Rodrigo Sebastián Alegrechi y Leandro Martín Natale, quedando el artículo Quinto del Contrato Social de la siguiente forma; Quinto: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 12.000 (doce mil pesos), dividido en 1200 (un mil doscientas) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Rodrigo Sebastián Alegrechi suscribe la cantidad de 600 (seiscientas) cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) cada una que representan la suma de \$ 6.000 (seis mil pesos) y Leandro Martín Natale, suscribe la cantidad de 600 (seiscientas) cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) cada una que representan la suma de \$ 6.000 (seis mil pesos). Las cuotas se encuentran totalmente integradas. En el mismo acto se acepta la renuncia del señor Gustavo Alejandro Aguirre a la gerencia y se nombra al socio Rodrigo Sebastián Alegrechi como nuevo socio gerente.

\$ 21□30680□Abr. 28

EXCAVADORAS ARGENTINAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que la firma EXCAVADORAS ARGENTINAS S.R.L., ha prorrogado el plazo de duración de la sociedad que vencía el 9 de Marzo de 2008, por el término de cincuenta años, hasta el 9 de Marzo del 2.058. Y se ha procedido a aumentar el capital en la suma de Pesos Cincuenta y cuatro mil, dividido en Quinientas cuotas de Pesos Cien cada una, que sumado al capital anterior de Pesos Seis mil hace un capital social de Pesos Sesenta constituido en seiscientas cuotas de Pesos Cien cada unas. Quedando distribuido entre los socios en al siguiente proporción: Olga Inocencia Miranda, D.N.I. 3.496.173, con ciento cincuenta cuotas, lo que hace un capital de Pesos Quince mil. Fernando Raúl Bellico D.N.I. 14.081.456 con doscientos veinticinco cuotas, que hace un capital de Pesos Veintidós mil quinientos. Anahí Alvarez, D.N.I. 16.185.385 con ciento once cuotas, que hace un capital de Pesos Once mil cien. Magali Florencia Bellico, D.N.I. 33.791.220, Melisa Daniela Bellico,

D.N.I. 32.219.051 o Ignacio Daniel Bellico, D.N.I. 37.334.291 con treinta y ocho cuotas cada uno, que hace un capital de Pesos Tres mil ochocientos cada uno. Así está ordenando en el Registro Público de Comercio el 12 de Abril de 2008. Expte. N° 630/08.

\$ 29□30657□Abr. 28

COUNTRY TRAVEL GROUP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los 28 días del mes de Febrero de 2008, los socios de COUNTRY TRAVEL GROUP S.R.L., inscrita en Contratos al Tomo 157, Folio 25379, Número 1963 de fecha 17 de noviembre de 2006, por unanimidad y según lo establece el artículo 10 de la ley 19550 y sus modificatorias; y el señor Jorge Moral, nacionalidad argentino, nacido el 26 de enero de 1955, profesión comerciante, estado civil divorciado de 2° nupcias con María de los Angeles Ainse por expediente N° 135/07 tramitado ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 a cargo de la Dra. Lidia Bustamante, domicilio San Lorenzo 1085 Rosario, D.N.I. N° 11.449.732, de común acuerdo deciden:

1) La señora socia Adriana Mónica Gómez vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a los señores José Miguel Marollo quien adquiere 300 cuotas sociales a su valor nominal de pesos diez cada una; Rogelio Ciriaco Ciampechini, quien adquiere 300 cuotas sociales a su valor nominal de pesos diez cada una; y Jorge Moral quien adquiere 1200 cuotas sociales a su valor nominal de pesos diez cada una. La cesión es realizada por la suma de \$ 1.500 que el socio cedente recibe en dinero efectivo en este acto.

2) El Capital Social se fija en la suma de \$ 36.000 dividido en 3.600 cuotas sociales de \$ 10 cada una que se componen de la siguiente manera el socio Jorge Moral, suscribe la cantidad de 1.200 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 12.000, el socio Rogelio Ciriaco Ciampechini suscribe la cantidad de 1.200 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 12.000; el socio José Miguel Marollo suscribe la cantidad de 1.200 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 12.000.

\$ 29□30661□Abr. 28

TRANSPORTE DUX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En virtud de la observación formulada por el registro Público de Comercio, Leandro Andrés Avarello, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de Junio de 1.981, con documento D.N.I. 28.824.401, domiciliado en calle Mont Cenís 4.322, de la localidad de Rosario, de estado civil soltero de profesión comerciante y Corina Paula Avarello, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de Febrero de 1.986, con documento D.N.I. 32.217.116, domiciliada en calle Mont Cenís 4.322, de la localidad de Rosario, de estado civil soltera de profesión Comerciante, todos comerciantes y hábiles para contratar, socios de Transporte DUX S.R.L., resulten modificar el objeto social, por lo cuál la sociedad tiene por objeto transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques.

\$ 19□30687□Abr. 28

CHESS DESARROLLOS

INFORMATICOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICLIO

Atento al Expte. Nº 1066/08, que tramita por ante este Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por el término de ley, que por instrumento privado suscripto el 09/04/08, se ha convenido lo siguiente: Los socios por unanimidad deciden trasladar al domicilio social de CHESS DESARROLLOS INFORMATICOS S.R.L., a calle Echeverría 446 Bis de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Rosario, de Abril de 2008.

\$ 15□30579□Abr. 28

CONSTRUCCIONES ISU S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 18 días del mes de Marzo de 2007. la Socia Marta Susana Rodríguez Pombo cedió 200 cuotas de capital de las que era titular en favor del Sr. Javier Alejandro Sosa, argentino, nacido el 14 de Noviembre de 1966. de apellido materno Martínez, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 17.917.270, casado en primeras nupcias con Silvia Mónica Kowalczyk, de profesión comerciante, domiciliado en calle Sánchez de Bustamante 495 de esta ciudad. En consecuencia quedan modificadas en virtud de la referida cesión las cláusulas 2º, 5º y 6º del Contrato Constitutivo de "CONSTRUCCIONES ISU" S.R.L., quedando redactadas en el futuro en los siguientes términos:

Cláusula Segunda: Del domicilio legal. La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Güemes 1847 de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Cláusula Quinta: Del capital social. El capital social se encuentra fijado en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) dividido en Mil (1.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, el que se encuentra totalmente suscripto por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Néstor Ariel Bakst es titular de Ochocientas (800) cuotas de capital de Pesos Diez(\$ 10) cada una de ellas y que representan la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000) y el Sr. Javier Alejandro Sosa es titular de Doscientas (200) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una de ellas y que representan la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000). La totalidad del capital suscripto, ha sido integrado oportunamente, en los términos establecidos en el Contrato Social.

Cláusula Sexta: De la Administración - Representación y Dirección. La administración de la sociedad será ejercida por la Sra. Adelina Cabrera argentina, titular de la Libreta Cívica Nº 1.514.972, nacida el 27 de marzo de 1930, de apellido materno García, casada en primeras nupcias con Israel Bakst, comerciante y domiciliada en calle Córdoba 1464 Piso 1º de esta ciudad, quien revestirá la calidad de Gerente y tendrá la representación legal, obligando a la sociedad la firma del mismo, con el aditamento "Gerente" precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus

funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del C. Civil y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones negocios ajenos a la Sociedad.

Quedando firmes y con plena vigencia la totalidad de las cláusulas sociales que no hayan sido expresamente modificadas por este acto.

\$ 60□30540□Abr. 28

AGROYUSPE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En virtud de las observaciones formuladas por el Registro Público de Comercio, los socios Fernando Luis Estévez, argentino, nacido el 2 de octubre de 1963, D.N.I. Nº 16.861.016, casado, domiciliado en Ayacucho 1831, dpto. 1, de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Agrónomo y María Viviana Franchetto, D.N.I. 17.668.459, argentina, nacida el 12 de Septiembre de 1966, casada, domiciliada en Ayacucho 1831, dpto. 1, de la ciudad de Rosario, de profesión arquitecta, ambos citados hábiles para contratar, acuerdan modificar el acta oportunamente suscripta, bajo las normas, bases y condiciones que expresan, otorgan y declaran: Modificar la denominación.

AGROFUENTES S.R.L., por hallarse ocupada por la de AGROYUSPE S.R.L. Modificar el Objeto Social, eliminando la expresión "Prestación de servicios", por lo tanto el mismo queda redactado de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto dedicarse a: 1) Compra, venta y distribución de toda clase de productos e insumos agropecuarios y combustible con destino agroindustrial; 2) Explotación agropecuaria en campo arrendados 3) Asesoramiento técnico en materia agropecuaria. A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todos los actos y contratos relacionados con su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros. Rosario, a los 22 días del mes de Abril de 2008.

\$ 24□30688□Abr. 28

PETRO OBRAS S.A.

ESTATUTO

Conforme al Acta Constitutiva de "PETRO OBRAS S.A " tramitada ante la I.G.P.J. por Expte. Adm. Nº 54077/06, aprobado por resolución 2257/07 a los efectos de su inscripción en el R. P. Comercio, se publica por el término de ley.

1) Datos de los Socios: Claudio Enrique Petinari, de nacionalidad argentino, nacido el 1º de noviembre de 1967, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Señora María Alejandra Troyas, con domicilio en la calle Don Bosco Nº 354 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, con doc. de identidad DNI. Nº 18.239.322, CUIT Nº 20-18239322-4; María Alejandra Troya, de nacionalidad argentina, nacida el 4 de octubre de 1967, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Claudio Enrique Petinari, con domicilio en la calle Don Bosco Nº 354 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, con doc. de identidad DNI. Nº 18.361.668, CUIL Nº 23-18361668-4.

2) Fecha de Constitución: San Nicolás, 22 de Noviembre de 2006.

3) Denominación: "PETRO OBRAS S.A."

4) Domicilio Social: 9 de Julio Nº 42 de la ciudad de Empalme Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la siguiente actividad: Constructora: Mediante la construcción y ejecución de todo tipo de obras públicas y privadas, para viviendas, oficinas, locales, plantas industriales, galpones, obras viales, portuarias, para la realización y ejecución de proyectos de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, viviendas, talleres, edificios y toda actividad relacionada con la industria de la construcción.

6) Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: la suma de \$ 30.000 representado por treinta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción, totalmente suscripto e integrados en el 25% en efectivo en el acto constitutivo y el resto dentro de los dos años también en efectivo.

8) Administración: Directorio, los designa la Asamblea de 1 a 5 miembros titulares. Debe designar igual o menor número de suplentes. Duración tres ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura (Art. 55 de la Ley 19550). Primer Directorio: Presidente: Claudio Enrique Petinari y el cargo de Director Suplente: María Alejandra Troyas.

9) Organización de la Administración: Poder de firma: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Cuando se designare Presidente y Vicepresidente ambos asumirán la representación legal de la sociedad, pudiendo actuar en forma personal e indistinta cualesquiera de ellos, todo conforme al Art. 268 de la ley 19550.

10) Cierre del Ejercicio Social: El 30 de Junio de cada año.

\$ 46□30681□Abr. 28

FRANAT S.A.

ESTATUTO

Conforme al Acta Constitutiva de "FRANAT S.A." tramitada ante la I.G.P.J por Expte. Adm. Nº 56683/07 aprobado por resolución 4355/07 a los efectos de su inscripción en el R. P. Comercio, se publica por el término de ley.

1) Datos de los Socios: María Alejandra Germana, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Julio de 1966, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con la Señor Héctor Enrique Negro, con domicilio en la calle León Guriciaga Nº 475 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, con doc. de identidad DNI. Nº 17.891.930, CUIT Nº 27-17891930-5; Jorge Antonio Zanassi: de nacionalidad argentino, nacido el 10 de Enero de 1959, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Echeverría Nº 253 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, con doc. de identidad DNI. Nº 12.822.149, CUIT Nº

20-12822149-3.

2) Fecha de Constitución: San Nicolás, 27 de Diciembre de 2006.

3) Denominación: "FRANANT S.A."

4) Domicilio Social: Pasteur N° 271 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la siguiente actividad: Inmobiliaria: Administración, explotación, arrendamientos de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal.

6) Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: la suma de \$ 12.000 representado por doce mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción totalmente suscripto e integrados en el 25% en efectivo en el acto constitutivo el resto dentro de los dos años también en efectivo.

8) Administración: Directorio, los designa la Asamblea de 1 a 5 miembros titulares. Debe designar igual o menor número de suplentes. Duración tres ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura (Art. 55 de la Ley 19550). Primer Directorio: Presidente: María Alejandra Germana y el cargo de Director Suplente: Jorge Antonio Zanassi.

9) Organización de la Administración: Poder de firma: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Cuando se designare Presidente y Vicepresidente ambos asumirán la representación legal de la sociedad, pudiendo actuar en forma personal e indistinta cualesquiera de ellos, todo conforme al Art. 268 de la ley 19550.

10) Cierre del Ejercicio Social: El 30 de Junio de cada año.

\$ 46□30683□Abr. 28

KOBE´S S.R.L.

CONTRATO

Nombre de la Sociedad: "KOBE´S S.R.L."

Nombre de los Socios: Kobelich Sebastián, argentino, soltero, comerciante, nacido el 09/05/1975, D.N.I. N° 24.566.616, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 3178 Dto. N° 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Kobelich Gustavo Miguel, argentino, casado en primeras nupcias con Victoria Eugenia Juana Druetta, comerciante, nacido el 21/12/1968, D.N.I. N° 20.600.725, con domicilio en J. C. Paz N° 812 de Rosario, Vilma Nelly Allende de Kobelich, argentina, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Kobelich, nacida el 10/06/1949, D.N.I. N° 6.053.216, comerciante, con domicilio en Cochabamba N° 3666 de Rosario, y Guillermo Zamponi, argentino, casado en primeras nupcias con Sofía Marelli nacido el 08/08/1970, D.N.I. N° 21.523.943, comerciante, con domicilio en España N° 734, 5º piso Dto. "A" de Rosario.

Fecha de Constitución: de abril de 2008.

Domicilio de la Sociedad: Rosario, Avda. Pellegrini N° 3638.

Objeto Social: Comercialización por mayor de productos de ferretería, en todos sus tipos y variedades, la representación de empresas del mismo ramo u otro y la venta a comisión de los mismos representación productos.

Plazo de Duración: 10 Años.

Capital Social: ciento veinte mil pesos (\$ 120.000).

Administración de la Sociedad: A cargo de los socios Gustavo Miguel Kobelich y Guillermo Zamponi, quienes asumen el carácter de socios gerentes.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 15□30570□Abr. 28

ROSENTAL S.A. SOCIEDAD

DE BOLSA

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que por escritura N° 102 de fecha 11/04/08, pasada ante el Escribano Dr. Eduardo E. J. Lamarque y Registro N° 50 a su cargo y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 2/11/07, los accionistas resolvieron y aprobaron por unanimidad: al tratar el punto 5º del Orden del Día, el aumento del capital social a la suma de \$ 500.000; al tratar el punto 6º la reforma integral del Estatuto Social, cambiándose la denominación de "Miguel M. Rosental y Asociados" S. A. a "ROSENTAL S.A. SOCIEDAD DE BOLSA"; fijación de la nueva sede social en calle Córdoba N° 1441 Rosario y su reordenamiento; al tratar el 7 punto del Orden del Día, elección de los miembros del Directorio por un ejercicio, designándose Presidente a Miguel Mario Rosental y Director Suplente a Gustavo Pedro Shanahan; al tratar el 8º punto del Orden del Día se procedió a la elección por un ejercicio de Síndico Titular a Contador Nelson N. Bilbao y Síndico Suplente al doctor Eduardo A. Bilbao.

\$ 15□30645□Abr. 28

TOOLKIT S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 la solicitud de inscripción de la siguiente sociedad: 1) Socios: a) el Sr. Mariano Andrés Turinetto, nacido el 3 de setiembre de 1977, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Angela Pilotti, con domicilio en calle Italia 1497 2do. Piso de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 25.979.504, b) el Sr. Mario Gabriel Verardi, nacido el 1º de abril de 1978, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Beatriz Veraldi, con domicilio en calle Arrayán

2184 de la localidad de Funes Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. 26.067.000 y c) el Sr. Hernán Gustavo Dreier, nacido el 3 de setiembre de 1977, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, con domicilio en calle Dr. Rivas 786 de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. 25.979.473; 2) Fecha de constitución: 15 de abril de 2008; 3) Denominación Social: TOOLKIT S.R.L. 4) Domicilio: 9 de julio 1177 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra venta por mayor y menor, importación, comercialización y distribución de productos e insumos para computación, compraventa, importación, comercialización y distribución de productos e insumos de audio y vídeo. Al igual que la reparación de computadoras, equipos de audio y vídeo. La sociedad podrá dictar cursos de capacitación y perfeccionamiento en computación. Podrá comercializar sistemas de computación, software y programas para computación. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. 6) Plazo de duración: Es de 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: El capital social asciende a la suma de Sesenta Mil (\$ 60.000) representada por seis mil (6000) cuotas de 10 (Diez) pesos cada una; 8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de tres socios gerentes quienes obligarán a la sociedad con la firma conjunta de dos socios gerentes como mínimo y durarán por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. En este acto los socios acuerdan designar gerentes a los socios: Mariano Andrés Turinetto, Mario Gabriel Verardi, Hernán Gustavo Dreier como "Socios Gerentes". 9) Fiscalización: es ejercida por los socios conforme el art. 55 de la Ley 19.550; 10) Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 49□30621□Abr. 28
